



JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: IVÁN DARIO ÁLVAREZ ROBAYO y MARTHA SHIRLEY OSMA YEPES

Demandadas: DIANA CATHERINE GARZÓN RODRÍGUEZ y MARTHA DEY RODRÍGUEZ CARRANZA

Rad. 110014189037-2020-00686-00

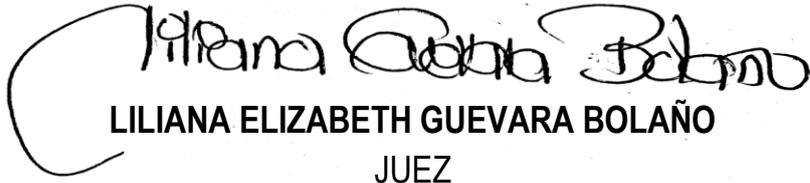
Previo a tener en cuenta las diligencias de notificación de la demandada MARTHA DEY RODRÍGUEZ CARRANZA, se REQUIERE a la parte demandante para que allegue la certificación expedida por la empresa de mensajería, en las que se acredite que el demandado vive o labora allí. (Inc. 5º Num. 3º art. 291 del C.G.P. e Inc. 4º Art. 292 del C.G.P.)

En el caso de haber realizado la notificación en la dirección electrónica, aporte la certificación expedida por la empresa de mensajería, en el que se acredite el acuse de recibo y la estampa de tiempo en la que se remitió la notificación. (Inc. 5º Num. 3º art. 291 del C.G.P. e Inc. 4º Art. 8º Dto 806 del 2020); así mismo, dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, esto es que afirme bajo la gravedad de juramento si la dirección electrónica a la cual se remitieron las comunicaciones es utilizada por el demandado; así mismo, informe la forma como las obtuvo y allegue las evidencias pertinentes.

De otra parte, se requiere a la dra. **SONIA PATRICIA PEÑA LÓPEZ** para que comparezca al despacho a notificarse de la designación realizada en providencia del 13 de mayo de 2021. Hágasele saber a la profesional en derecho que su nombramiento es de forzosa aceptación, y por lo tanto deberá concurrir a su posesión, en un término no mayor a cinco (5) días, contados a partir del recibo de la notificación, so pena de ser reemplazado e incurrir en la falta a la debida diligencia profesional. Por secretaría comuníquesele su designación. Envíese telegrama.

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2º
j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 29 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación el Estado No 074

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS